AL SERVICIO DE LA JUSTICIA Y DE LA PAZ SOCIAL

MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA UNITARIA DE DECISIÓN.

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós.

PROCESO	Verbal (Responsabilidad Civil)
DEMANDANTE	Jairo de Jesús Monsalve Vásquez
DEMANDADO	COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN Y OTRA.
PROCEDENCIA	Juzgado 13º Civil del Circuito de Medellín
CUDR	05001 31 03 013 2018 00450 01
RADICADO INTERNO	007-20

De conformidad con los cánones 73 y siguientes del Código General del Proceso, se reconoce personería para actuar en representación de la demandada COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN, a la togada Yolanda del Socorro Pastor Ortiz con T.P. 81.030-D1 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

MAGISTRADO

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ab2cbc935b1907673748f0c30319f7f00ff9c25a0bd3cece0d42a9ab12a723**
Documento generado en 02/06/2022 05:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica